

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO DEL XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS NAYARIT "PADA 2024".

1. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25 y demás relativos de la Ley General de Archivos, el programa anual contendrá la planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir enfoque de administración de riesgos, protección a derechos humanos, establecer que en materia de planeación archivísticas.

Cada sujeto obligado debe tener un programa anual de desarrollo archivístico, mismo que tendrá que publicarse en su portal electrónico oficial.

Es por eso, que este Departamento de Archivo Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional, presenta el programa anual de desarrollo archivístico 2024, misma disposición que será publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, para dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit.

Este Ayuntamiento está interesado en cuanto lo que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionalesen donde sea parte México, Ley general de Archivo y la Constitución Política del Estado de Nayarit, así como la Ley de Archivo del estado de Nayarit; sus leyes administrativas, sus reglamentos, con los nombramientos correspondientes, se





integró el grupo interdisciplinario, siempre ajustado a la Ley de la materia, inscrito en el Registro Nacional de archivo el sistema archivístico de este H. Ayuntamiento.

2. JUSTIFICACIÓN

La planificación y acciones contempladas en el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico, están orientadas a llevar a cabo de manera eficiente y ordenada, los procesos y procedimientos documentales del sistema archivístico municipal. Las acciones que se describen facilitaran la unificación de criterios, estructuras y herramientas de las áreas operativas y administrativas del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, en materia de archivos. Así como lo ordena el artículo 12 de la Ley General de Archivo que los sujetos obligados deberán conservar y preservar los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación en los términos que establezca las disposiciones jurídicas aplicables. Además, deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivística.

Los problemas actuales que el sistema institucional archivista debe hacer frente, se relacionan en termino generales, así como la preparación de infraestructura para el resguardo de archivos de concentración e histórico del Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas. Por ello, se trabajará en la programación de cursos enfocados a mejorar el manejo, organización y cuidado de los documentos que agrupan los expedientes del archivo de tramites, por parte del personal responsable del archivo, para informar la normatividad aplicable a cada dirección del Ayuntamiento.







OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES.

Lograr la correcta implementación de orden y clasificación documental que guarda el archivo de trámite, concentración e histórico de las direcciones o áreas y su valoración, bajo los criterios de las unidades administrativas, así como la elaboración de un diagnóstico certero que permita procesar la información como histórica para su resguardo, o en su defecto sea sujeta a baja documental con base a las disposiciones legales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Incentivar al personal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas sobre la importancia de la generación de expedientes, así como de tener un adecuado control archivístico.
- Capacitar en materia de archivo a todo el personal responsable de los archivos de trámite.
- 3. Conocer las obligaciones que la Ley General de Archivos, que establece los sujetos responsables de archivo de concentración, histórico y trámite.
- 4. Conocer la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y sus municipios, señalando los requerimientos diversos a los establecidos en la Ley General de Archivos, para su calendarización y verificación de cumplimiento.





4. PLANEACIÓN

Para el alcance de los objetivos es primordial llevar a cabo las siguientes actividades que constatarán las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos planteados.

NIVEL	OBJETIVO 1	META DEL OBJETIVO 1	ACTIVIDAD 1	INDICADOR DE ACTIVIDAD 1
Operativo	Elaborar la correcta organización de los Archivos de trámite de las áreas operativas y administrativas que integran el H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, para realizar el correcto ciclo documental.	Organización y control de los documentos e integrar los expedientes que resguardan los archivos de trámite para determinar su conservación.	Seleccionar y clasificar los expedientes para conservar en el archivo de tramites.	Elaboración de un inventario general por expediente para su conservación en el archivo de trámite.
And the second s			ACTIVIDAD 2	INDICADOR DE ACTIVIDAD 2
			Realizar la selección de los	Elaborar un inventario de





AMATLÁN DE CAÑAS

	ODJETIVO 2	META DEL	expedientes para transferencia privada. ACTIVIDAD 1	transferencia primaria de expedientes valorados para transferencia. INDICADOR DE
NIVEL	OBJETIVO 2	OBJETIVO 2	ACTIVIDAD I	ACTIVIDAD 1
	Realizar la valoración documental en el archivo de concentración, a través de un proyecto, que será supervisado por el jefe de departamento de archivo y el archivo de concentración e histórico del Ayuntamiento.	Determinar el destino final de la documentación del archivo de concentración municipal.	Elaborar la selección de los expedientes para baja documental.	Hacer un inventario de baja documental de expedientes valorados.
NIVEL	OBJETIVO 3	META DE OBJETIVO 3	ACTIVIDAD 1	INDICADOR DE ACTIVIDAD 1
Normativo	Elaborar el cuadro general de clasificación archivística y	Contar con los instrumentos de control archivístico y	Actualizar y armonizar con la Ley General de Archivos, los	Número secciones y series comunes actualizadas con







	catálogo de	de consulta	instrumentos de	sus respectivas
	disposición	armonizados	control	fichas técnicas
	documental.	con la Ley	archivísticos, en	de valoración de
		General de	lo referente a	documentación
		Archivos.	secciones	por serie para
			documentales	integrar
			comunes, con	secciones
			los resultados	documentales
			trabajados con	comunes,
			los sujetos	numero de
			obligados de las	secciones
			áreas operativas	documentales
5 - 1	ž.		perteneciente al	comunes.
		- 10 T 10 T	Ayuntamiento	
			en conjunto.	1
			ACTIVIDAD 2	INDICADOR DE
			1	ACTIVIDAD 2
		" "Kuly"	Actualizar con la	Número
			Ley General de	secciones y
● 無			Archivos, los	series
N-Edit			instrumentos de	sustantivas
		l alia	control	actualizadas con
		1.4834	archivísticos, en	sus respectivas
			lo referente a	fichas técnicas
	No. of the last		las secciones y	de valoración
		The state of	series	documental por
		27/10	sustantivas,	serie documental
			conforme a las	sustantiva,
			atribuciones de	numero









		T	la Ley General	secciones
			de Archivo y la	documentales
			Ley de Archivo	actualizadas o
		100	del Estado de	resultantes.
		100 7	Nayarit.	
			ACTIVIDAD 3	INDICADOR DE
			- VS	ACTIVIDAD 3
			Convocar al	Convocatoria al
		N.	grupo	grupo
			interdisciplinario	interdisciplinario,
		-	para validar los	elaboración de
			instrumentos de	acta de
		I RA	control	aprobación.
		100 E	archivístico.	
NIVEL	OBJETIVO 4	META DEL	ACTIVIDAD 1	INDICADOR DE
		OBJETIVO 4		ACTIVIDAD 1
		Actualizar los	Revisar los	Crear o
		procesos y	procesos y	actualizar los
		procedimientos	procedimientos	procesos y
		de los archivos	con los	procedimientos
	100	de trámite y	responsables de	existentes.
		concentración	los archivos de	
		en conjunto	trámite del	7
		con el	Ayuntamiento y	7
		departamento	con el personal	
		de archivo y los	del archivo de	
	7	responsables	concentración.	
		de archivos de		
		trámite de las		







direcciones del	
Ayuntamiento.	

4.1 ALCANCE.

El presente programa deberá aplicarse en todas las áreas operativas y administrativas, de tal manera que los integrantes del sistema institucional de archivo del XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, aseguren una adecuada gestión, organización y administración de archivos.

4.2 ENTREGABLES

ARCHIVO DE TRAMITE	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO			
Elaboración de inventario de transferencia primaria.	 Llevar el control de archivo de concentración municipal. Calendario de transferencias primarias. Bitácora de transferencias primarias. Calendario de caducidades. 	 Cuadro general de clasificación archivística y catálogo de disposición documental. Acta de validación del cuadro general de clasificación archivística y catálogo de disposición documental por parte del Grupo 			





GOBIERNO MUNICIPAL

	 Procedimientos archivísticos de concentración actualizados. 	Interdisciplinario del Ayuntamiento.
Realizar fichas técnicas de valoración documental por serie para la actualización del cuadro general de clasificación archivística y catálogo de disposición documental en sus series documental sustantivas.	inventarios de baja documental.	

4.3 RECURSOS

Para garantizar el cumplimento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) es necesario contar con recursos humanos que ejecuten cada una de las acciones comprometidas en el presente documento, asimismo, se requieren recursos materiales acordes que cubran las necesidades mínimas operativas para la adecuada administración, registro y traslado de documentos.

4.3.1 RECURSOS HUMANOS

Para cumplir con las actividades formuladas, la propuesta es la siguiente:









ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS
Corroborar los destinos de baja	Esta actividad se realizará por
documental y transferencias	medio de un proyecto, bajo la
secundaria, con el fin de obtener el	supervisión del departamento de
visto bueno de las áreas operativas	archivos, y grupo interdisciplinario
y administrativas para someterlos a	del Ayuntamiento de Amatlán de
consideración del grupo	Cañas, con planes de trabajo.
interdisciplinario para el trámite	
conducente.	
Elaborar cuadro general de	Responsabilidad de archivo de
clasificación archivística disposición	tramite el departamento de
documental.	archivo de concentración e
100	histórico del Ayuntamiento.
El control de archivo de	Responsables de archivo de
concentración	tramites de concentración/
	departamento de archivo.
Bitácora de transferencia primaria	Personal del archivo de
	concentración/ departamento de
	archivo.
Calendario de caducidades	Personal de archivo de
	concentración/departamento de
	archivos.
Actualización de los	Personal del archivo de
procedimientos archivísticos de	concentración/ departamento de
concentración.	archivo.









4.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para las actividades del archivo de concentración y la supervisión del proyecto de valoración de destino final de la documentación en el archivo de concentración.

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
 Incentivar al personal del 			Ž									
Ayuntamiento Constitucional sobre la		3										
importancia de la generación de expedientes, así				X								
como de tener un adecuado control archivístico.								Markada - Angel				
 Capacitar en materia de archivos a todo el personal 												
responsable de los archivos de tramites.			X									
3. Conocer las obligaciones que la			x	-wy								



Ley General de	T	T								
Archivos, que										
establece para los										
sujetos										
responsables de										
archivos de						ģ,				
concentración,					1 14 7					
histórico y								17		
tramites.							M			
4. Conocer la Ley				45						
de Archivo del										
Estado de Nayarit y								ji u		
sus municipios,			· chi	5						
señalando los			-71	P.	TO SERVICE		8			
requerimientos	16			17.			10			
diversos a los			X	N.		J				
establecidos en la	P			7.7				1		
Ley General de										
Archivos, para					-					
calendarizar o				9	i a i					
verificar su				中見		safi	7			
cumplimiento.						المراد	7			
5. Elaboración del					Naret P					
cuadro general de		-			A STATE OF	30				
clasificación y el		1		X		A				
catálogo de										



AMATLÁN DE CAÑAS GOBIERNO MUNICIPAL H. XLII AYUNTAMIENTO

disposición						
documental.						

4.5 PLAN DE COSTOS

Para lograr los objetivos planteados en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2024) del Ayuntamiento se sujetarán a los recursos que sean autorizados por parte del presupuesto aprobado para el departamento de archivo, que es la responsable y depende de la Secretaria del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas.

5. PLANEACION DE COMUNICACIONES

A fin de tener un avance significativo en la implementación de diversas tareas para el cumplimiento de los objetivos del programa, se considera que se requiere llevar a cabo una comunicación efectiva, que incluye actividades de promoción, visitas de seguimiento y capacitación al interior del Ayuntamiento. Asimismo, en forma externa se buscará establecer líneas de comunicación con el Archivo General de la Nación y con el Archivo del Estado de Nayarit; y toda vez que establece que las instituciones son las autoridades que emiten las disposiciones normativas en la materia y vigilan su cumplimiento.

5.1 REPORTE DE AVANCES

El Jefe del Departamento de archivo de manera trimestral y cuando lo considere necesario o bien por requerimiento de una autoridad de archivo, podrá solicitar informes de cumplimiento del presente programa, al área operativa o





administrativa del Ayuntamiento, a través de reuniones de trabajo convocadas por el Jefe del Departamento, se requerirá a los que emitan sus avances en los procedimientos archivísticos, así como comentarios, dudas o sugerencias en materia archivística.

5.2 CONTROL DE CAMBIOS

En caso de presentarse alguna situación que obligue a realizar algún ajuste al presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, se informará de inmediato al grupo interdisciplinario de valoración documental.

5.3 PLANIFICAR LA GESTION DE RIESGOS

A continuación, se identifica, evalúa, jerarquiza y controla las amenazas que pudieren obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

En los informes que se presenten, se detectaran los avances de cada una de las actividades planeadas, asimismo, se identificará, evaluará y definirá si se requieren adecuar conforme a la disponibilidad de recursos tanto humanos o materiales, o bien se determine ajustar los tiempos para el cumplimiento del PADA 2024.

IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES

Instalación física de la oficina de archivo ubicado administrativamente al interior de la Presidencia Municipal.







MUEBLES

Se mejorarán las condiciones del mobiliario, según lo permita la condición financiera del Ayuntamiento.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Capacitar al personal, instalación de detectores de humo, extinguidores, mobiliario en mejores condiciones, implementar medidas de protección civil.

En cumplimiento a los establecido en el artículo 23 de la Ley General de Archivos el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2024) fue autorizado el 30 de enero de 2024, por el XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit.

ATENTAMENTE

AMATIAN DE CAÑAS
NAYARIT 2024
PRESIDENCIA

LIC. JESÚS RAFAEL SANDOVAL DÍAZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.



